



AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA PRESTADA CON VEHÍCULOS TAXI COLECTIVO URBANO DE LA COMUNA DE CORONEL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

161

CONCEPCIÓN, 18 ABR 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. N° 212/92 y sus modificaciones y la Resolución N° 52/2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Informe Jurídico N°33-2019 de fecha 9 de abril de 2019 del abogado asesor de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío; la solicitud presentada por el Representante Legal de la Sociedad de Transporte Colectivo Futuro S.A., de fecha 30 de enero de 2019; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de fecha 30 de enero de 2019, el Representante Legal de la Sociedad de Transporte Colectivo Futuro S.A., ha solicitado autorización para el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxis colectivos, ubicado en Las Toscas N° 537, de la comuna de Coronel, recinto clasificado como categoría A-2, con una flota de diseño de terminal de 80 vehículos.
2. Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento del terminal de locomoción colectiva urbana anteriormente individualizado, cuyo responsable será la Sociedad de Transporte Colectivo Futuro S.A., Rol Único Tributario N° 76.758.520-9.
3. Que, consta que el terminal funcionará en el inmueble ubicado en Las Toscas N° 537, de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, de acuerdo a la copia autorizada de fecha 8 de febrero de 2019 del Certificado de Dominio Vigente inscrito en el Registro de Propiedad a fojas 2901 N°2728 año 2011 de Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Coronel.



4. Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ord. N°1004 de fecha 14 de mayo de 2014, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del Terminal de la Línea de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en Las Toscas N° 537, de la comuna de Coronel.

5. Que, el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6 del Capítulo 13 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

6. Que, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Coronel emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°002om/15, de 26 de enero de 2015, en el cual consta la aprobación como Terminal de Taxis Colectivos Categoría A-2.

7. Que, conforme a la visita Inspectiva realizada el 26 de marzo de 2019 por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-2, con capacidad de 80 vehículos usuarios.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos, ubicado en Las Toscas N° 537, de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de Transporte Colectivo Futuro S.A., Rol Único Tributario N°76.758.520-9, representada legalmente por don Jorge Jaime Martínez Rivera, Cédula Nacional de Identidad N°7.523.638-7.

2. El tipo de terminal es Terminal de Vehículos (TV), clasificado en "Categoría A-2", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

3. La flota de diseño del terminal corresponde a 80 vehículos, de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 80 vehículos.

4. Déjase constancia de lo siguiente:

A) Hará uso del terminal referido, el servicio de taxis colectivos urbanos de la comuna de Coronel, cuyo responsable es la Sociedad de Transporte Colectivo Futuro S.A., Rol Único Tributario N°76.758.520-9, con recorrido Troncal: Ríos de Chile – Manuel Montt – Lautaro – Las Toscas y Variante 1: Ismael Escalona – Avenida La Paz – Lautaro – Las Toscas.



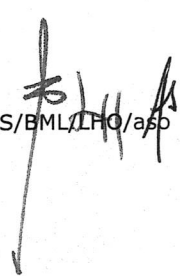
B) El administrador del terminal será don Jorge Jaime Martínez Rivera, Cédula Nacional de Identidad N°7.523.638-7, con domicilio en Pasaje Noble N° 2074, Población Salvador Allende, de la comuna de Coronel.

5. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO. -


JAIMÉ ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO




JAS/BML/LHO/asb



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°161 DEL 18 DE ABRIL DE 2019

Por Resolución Exenta N° 161 de 04 de abril del 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos, ubicado en Las Toscas N° 537, de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío. El tipo de terminal es Terminal de Vehículos (TV), clasificado en "Categoría A-2", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La flota de diseño del terminal corresponde a 80 vehículos, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 80 vehículos. Déjase constancia de lo siguiente: A) Hará uso del terminal referido, el servicio de taxis colectivos urbanos de la comuna de Coronel, cuyo responsable es la Sociedad de Transporte Colectivo Futuro S.A., Rol Único Tributario N°76.758.520-9, con recorrido Troncal: Ríos de Chile - Manuel Montt - Lautaro - Las Toscas y Variante 1: Ismael Escalona - Avenida La Paz - Lautaro - Las Toscas. B) El administrador del terminal será don Jorge Jaime Martínez Rivera, Cédula Nacional de Identidad N°7.523.638-7, con domicilio en Pasaje Noble N° 2074, Población Salvador Allende, de la comuna de Coronel. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, connected strokes.

JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

JAS/BML/AMM/ano

Handwritten initials in black ink, appearing as 'JAS/BML/AMM/ano' with a vertical line through the 'S' and 'M'.